



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0666-2025-UNAP
Iquitos, 5 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 210-2025-D-FZ-UNAP, presentado el 3 de junio de 2025, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), mediante el cual solicita la conformación de una comisión para evaluar in situ los proyectos ganadero y piscícola;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector la conformación de una comisión para evaluar in situ los proyectos ganadero y piscícola, ubicados en la filial de la ciudad de Yurimaguas;

Que, la decana fundamenta su pedido teniendo en consideración que a la fecha no existe liquidez para la culminación de los proyectos; además, presentan algunos problemas de operatividad;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, en el marco del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que reconoce la autonomía universitaria en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, del Tribunal Constitucional, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste"; estima conveniente conformar la Comisión para realizar la evaluación situacional de los proyectos ganadero y piscícola, ubicados en la filial de la ciudad de Yurimaguas;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo o de cualquier otra índole;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para realizar la evaluación situacional de los proyectos ganadero y piscícola, ubicados en la filial de la ciudad de Yurimaguas, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Roger Ruiz Paredes | Presidente |
| Vicerrector de Investigación | |
| • Mildred Magdalena García Dávila | Miembro |
| Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández | Miembro |
| Director general de Administración | |
| • Henry Vladimir Delgado Wong | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Cooperación y Relacionales Internacionales (OCRI) | |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0666-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente comisión tiene el plazo de treinta (30) días hábiles para presentar el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General notificar la presente resolución a los interesados.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,R,VRAC,VRINV,FCB,FZ,DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,Leg.4,Int.(4),Sudunap,SG,Archivo(2)
jevd.